

ORDENA ELABORAR OFICIOS

MG
PROCESO: 2009-567
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho Bucaramanga, 26 de junio de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el proceso ejecutivo adelantado por ALEJANDRO ABIMAEL PINZON ROJAS contra CAMILO AUGUSTO BOTERO BOTERO, SARA BOHADA RIVERA Y ALEJANDRO BOTERO BOTERO se dio por terminado mediante auto de fecha 9 de agosto de 2012 se ordena elaborar nuevos oficios de levantamiento del embargo y retención de la quinta parte del salario que devenga el señor CAMILO AUGUSTO BOTERO BOTERO.

Ofíciase al HOSPITAL SAN JUAN DE GIRON para que proceda de conformidad.

Igualmente se ordena oficiar a la EMPRESA COASESORES COOPERATIVA Y SERVIR S.A.S comunicándole el levantamiento del embargo y retención de la quinta parte que devenga la señora SARA BOHADA RIVERA, medida que puesta a disposición de éste despacho por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de sentencia de Bucaramanga oficio OECCB OF 2019-6628 por embargo de remanente. Fol. 124.

No hay lugar a oficiar al ISS CLINICA COMUNEROS para el levantamiento del embargo del salario de la señora SARA BOHADA RIVERA, por cuanto la citada institución informó al fol. 11 que la citada señora no labora desde el 16 de junio de 2009. Fol.11 cdno.22.

De otra parte se le hace saber al señor CAMILO AUGUSTO BOTERO BOTERO, que para la entrega de dineros retenidos por embargo de salarios debe dirigirse al Juzgado SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA para la devolución de los mismos.

NOTIFIQUESE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17b1ac0fd7b231287ae67d6d9ca5a80a8a41e3d17b9f410eff2588d648940574

Documento generado en 26/06/2020 01:36:02 PM